

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan, bajo el número 00034/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hierros Alcázar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a la entidad «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces-Segunda Fase», señalada con los números P-35 y P-36 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, consta la entidad «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, como titular del derecho que refiere la regla 5 de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en dicha regla a la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», libro la presente en Alcázar de San Juan a 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.559.

ALCORCON

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/93, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por Bernardino Alves Aldana y Angelines Grande Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de diciembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1994; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada, que el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra A, en planta primera, o tercera de construcción, del edificio de Alcorcón, compuesto de tres portales, señalados con los números 34, 36 y 38 de la calle de Cáceres. Forma parte del portal número 38 de la calle de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 870, libro 134, folio 141, finca 10.926.

Dado en Alcorcón a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.538-3.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 502 de 1991, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Delia Ferrándiz Almodóvar, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas por principal, mas otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las trece de sus horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 10 de enero y 3 de febrero de 1994, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca Citroen, matrícula A-1261-K. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Un vehículo camión marca Volkswagen, matrícula A-6009-BG. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Finca urbana, vivienda de la primera planta sita en la localidad de Muro del Alcoy, avenida Valencia, 16, con una superficie útil de 73 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.026, libro 129, folio 108, finca número 12.643. Valorada en 1.950.000 pesetas.

4. Finca urbana, vivienda de la tercera planta, sita en Muro del Alcoy, avenida de Valencia, 16, con una superficie útil de 73 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.026, libro 129, folio

110, finca número 12.650. Valorada en 1.950.000 pesetas.

5. Finca rústica, tierra seca olivar, sita en Muro del Alcoy, partida Estret o Cantal del Sort, con una superficie de 16 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.026, libro 129, folio 111, finca número 5.429. Valorada en 250.000 pesetas.

6. Finca rústica, tierra seca, sita en Muro del Alcoy, partida Estret o del Cantal del Sort, con una superficie de 4 áreas y 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.026, libro 129, folio 112, finca número 5.430. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de septiembre de 1993.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—53.546-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena F., Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 225/90, promovidos por «Cofite, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra Francisco León Morales y María Amalia Torres Méndez, sobre reclamación de 1.093.280 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de diciembre, 12 de enero y 16 de febrero próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso en polígono Valdepasillas, calle Antonio Martínez Virel número 1, tercero C, finca 3.235, libro 64, tomo 1.522.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena F.—Ante mí.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—53.304-3.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucia Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 412/92 por el fallecimiento sin testar de doña Bienvenida García Belaunde, nacida el 21 de mayo de 1.902, hija de Víctor y de Brisca, soltera, domiciliada en Portugalete, calle Carlos VII número 7 primero, fallecida en Portugalete el día 9 de noviembre de 1992, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barakaldo a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lucia Lamazares López.—El Secretario.—53.174-E

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1992 promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra don José Fuentes Guerrero y doña Concepción Velasco Ramírez, en reclamación de 5.931.047 pesetas de capital, más intereses vencidos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa torre, vivienda unifamiliar sita en Sant Feliu de Codinas, en la calle Ildefonso Cerdà número 28, compuesta de planta baja, destinada a trastero y garaje, y planta alta o piso destinado a vivienda, compuesto de comedor, cocina, cuartos de baño, cuatro dormitorios y cubierta de tejas. Lindes: Sur, con calle Ildefonso Cerdà; al este, con calle Sant Jordi; al norte, con trozo que fue de la misma finca, y al oeste, con finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.895, libro 44 de Sant Feliu de Codinas, folio 19, finca número 2.556, inscripción cuarta.

Diligencia.—Para hacer constar que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.242.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00212/1992, instancia del «Banco Zaragozano Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Antonio Vicente y don Joaquín Mayor García, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1993 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Casa-chalé, señalada con la letra B, sita en el término de Benidorm, Partida Sierra Helada, hoy también calle Malta, con acceso independiente desde dicha calle. Consta de planta de semi-sótano, que tiene una superficie de 50 metros y 60 decímetros cuadrados; planta baja, que ocupa una superficie de 91 metros 20 decímetros cuadrados; y planta alta, que mide 63 metros 90 decímetros cuadrados. Las plantas alta y baja se comunican entre sí por medio de una escalera interior, constan de varias habitaciones y servicios. Linda: norte, casa chalé número 1, o «A» de la misma finca; sur, finca de herederos de don Francisco Ivars; este, calle en proyecto, hoy, denominada Malta; y oeste, finca de doña Vicenta Vives Orts.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble, de 50 enteros por 100. Le corresponde como anejo, el uso exclusivo y gratuito de la zona de jardín que lo contorna, es decir, la situada al sur del terreno total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 692, libro 206, folio 42, finca 19.074, inscripción primera.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados, para el supuesto de que se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Benidorm, a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—El Secretario.—53.283-3.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 890/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Cardero Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso primero, interior derecha, de la casa número 10, de la calle General Easo, en Deusto-Bilbao, mide 84,94 metros cuadrados útiles, referencia registral: Tomo 1.379, libro 393 de Deusto, folio número 80, finca número 26.203-B, inscripción primera.

Valor: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Diez Tejedor.—El Secretario.—53.280-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 297/1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra don José María Campo Fernández, sobre pago de 2.680.618 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera: 3 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana.

La segunda: 4 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana.

La tercera: 3 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de la vivienda tipo «D», de la planta novena del edificio número 10 de Avenida del Cid, Feygón. Ocupa una superficie de 198 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, siete habitaciones, cocina, despensa, dos baños, aseo y tres terrazas. Cuota de valor 1,572 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.280, libro 3, folio 64, finca número 172.

Valorada la totalidad de la vivienda en 35.000.000 de pesetas, sacándose a subasta únicamente la quinta parte indivisa de la misma.

Dado en Burgos a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—53.212.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/91 promovidos por don José Corral Menéndez («Menéndez Pereira, Sociedad Limitada»), representado por la Procuradora señora doña Josefa López García, contra don Ovidio González González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Primera: Finca llamada Defonte o de la Fuente, en San Pedro de Corias. Consta de casa habitación con cuadra y dos alturas de las cuales está destruida en un 50 por 100 aproximadamente, más el desván correspondiente, edificada sobre un solar irregular que sobrepasa los 250 metros, en el cual se encuentra también una panera en óptimas condiciones.

Quinta: Hermo llamado Ribón, de unas 6 áreas.

Undécima: Era de majar de 1 área aproximadamente.

Décimotercera: Pinar llamado Huetos; sito en términos de Castrosin.

Décimoquinta: Cabaña derruida y hermo de 3 áreas aproximadamente en el pueblo de Carceda.

Dado en Cangas del Narcea a 18 de octubre de 1993.—El Juez, Alejandro Valentin Sastre.—El Secretario.—55.898-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Aclaración al edicto dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo, bajo el número 5/1993, a instancia del Procurador don Senén Soto Santiago, en nombre y representación de Caixavigo, contra don Amador Rodríguez González y doña Preciosa Soague Fernández, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de la subasta y valoración de los mismos

a) Finca número 1. Planta sótano; entidad independiente de un edificio, sin número de gobierno, en la calle La Guardia de la Villa, y municipio de Cangas. Local destinado a plazas de garaje, de 20 metros 50 decímetros cuadrados, al que se accede a través de rampa descendente que se forma en el ángulo sureste del edificio. Linda: Por todos sus aires con la finca independiente número 2, excepto por la espalda o fondo, que linda con el subsuelo de edificio promovido por don José María Mosquera Merino.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 1.710.000 pesetas.

b) Local destinado a hostel, formado por las fincas números 4, 6 y 9 de la división horizontal, a tres niveles; bajo, planta primera y planta segunda, del edificio sin número de gobierno, en la calle La Guardia de la Villa y municipio de Cangas.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 21.090.000 pesetas. Se mantienen como buenas las fechas señaladas para las subastas.

Y para que así conste y su publicación en legal forma, expido y firmo la presente en Cangas, a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—53.274-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Fernando Romera López, en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 26 de 1986, a instancias de doña Carmen Martínez Manzanera, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Martínez Manzanera, nacido en esta ciudad el día 8 de diciembre de 1907, viudo, bracero, hijo de Francisco y Fernanda, quien en 3 de junio de 1975 desapareció de su domicilio en ésta y siendo por última vez en la mañana siguiente en la población de Puebla de Don Fadrique (Granada), sin que con posterioridad hayan vuelto a tener noticias suyas, y tuvo su último domicilio conocido en ésta.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, Fernando Romera López.—50.690-E. y 2.ª 6-11-1993

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 336/1992, instados por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Mariano Ferrer Fernández y doña Purificación Iglesias Luque, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica: Suerte de tierra en Guardia Viejas, término de El Ejido (Almería), de cabida 1 hectárea 20 áreas, que linda: Norte, el Alcor; sur, resto de finca matriz; este, Francisco Fernández, y oeste, Ana Fernández.

Registral número 45.405.

La expresada finca ha sido valorada en 15.750.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería) calle El Cine, número 5 bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 2 de diciembre, y hora de las diez, previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de enero de 1994, hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 16 de febrero de 1994, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido (Almería), a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaría judicial.—53.281-3.

ESTELLA

Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de diciembre, 30 de diciembre de 1993 y 27 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta del bien que se dirá, por primera, segunda o tercera vez, embargado en los autos de juicio ejecutivo número 380/1988, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don José Luis López Estrada y doña María Rosario Castillo García, haciéndose constar:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo I, en la planta primera del edificio en Sartaguda, en la calle Serrano, número 34, con una superficie útil de 88 metros 37 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres terrazas. Se valora en 7.850.000 pesetas.

Dado en Estella a 18 de septiembre de 1993.—La Jueza, Isabel Luri Artola.—El Secretario.—53.285-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Munisol, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Terrenos y Naves, Sociedad Anónima» y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin

número, sirviendo de tipo el de 28.606.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 38, tipo A-1, bloque 6, fase II del conjunto «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización Bel Air, zona II de apartamentos.

Inscrita en el tomo 690, libro 489, folio 160 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.293-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Munisol, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Terrenos y Naves, Sociedad Anónima» y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 2 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 28.606.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 3

de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 39, tipo A-1, bloque 6, fase II del conjunto «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización Bel Air.

Inscrita en el tomo 690, libro 489, folio 162 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.289-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Munisol, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Terrenos y Naves, Sociedad Anónima» y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 2 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 28.606.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar

previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 31, tipo A-2, bloque 4, fase II del conjunto «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización Bel Air, zona II de apartamentos.

Inscrita en el tomo 690, libro 489, folio 146 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.291-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Munisol, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Terrenos y Naves, Sociedad Anónima» y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 2 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 28.606.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 35, tipo A-2, bloque 5, fase II del conjunto «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización Bel Air, zona II de apartamentos.

Inscrita en el tomo 690, libro 489, folio 154 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.290-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 320/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Sélez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Fincas objeto de subasta

Finca registral al tomo 683, libro 235, folio 10, finca número 24.071. Valorada en 9.724.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 73, finca número 24.089. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 72, finca número 24.087. Valorada en 9.724.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 70, finca número 24.085. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 68, finca número 24.083. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 66, finca número 24.081. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 64, finca número 24.079. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 62, finca número 24.077. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 688, libro 229, folio 60, finca número 24.075. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 58, finca número 24.073. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 56, finca número 24.071. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 76, finca número 24.091. Valorada en 10.208.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 78, finca número 24.093. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 80, finca número 24.095. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 88, finca número 24.103. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 90, finca número 24.105. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 92, finca número 24.107. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 94, finca número 24.109. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 98, finca número 24.113. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 100, finca número 24.115. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 110, finca número 24.125. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 112, finca número 24.127. Valorada en 10.208.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 114, finca número 24.129. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 116, finca número 24.131. Valorada en 9.724.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 123, finca número 24.359. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 891, libro 339, folio 176, finca número 24.099. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 96, finca número 24.111. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 102, finca número 24.117. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 108, finca número 24.123. Valorada en 7.424.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 22, finca número 24.257. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 25, finca número 24.261. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 27, finca número 24.263. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 95, finca número 24.331. Valorada en 7.072.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 107, finca número 24.343. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 109, finca número 24.345. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 113, finca número 24.349. Valorada en 7.664.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 117, finca número 24.353. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 119, finca número 24.355. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 125, finca número 24.361. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 133, finca número 24.369. Valorada en 7.072.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 137, finca número 24.373. Valorada en 7.072.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 190, finca número 24.425. Valorada en 9.530.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 191, finca número 24.427. Valorada en 7.072.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 193, finca número 24.429. Valorada en 9.918.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 127, finca número 24.363. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 123, finca número 24.437. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 203, finca número 24.439. Valorada en 7.214.000 pesetas.

Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 210, finca número 24.445. Valorada en 12.044.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que al final de cada finca se describe, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3744-000-18-032093, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1994 y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo cosignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para el 10 de febrero de 1994, a las diez horas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario judicial.—54.704

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 239/1992, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José López López, contra doña Pilar Andúña Colomar y doña Ana Andúña Colomar, con domicilio en Santa Eulalia, hostel Casa Pepe, Es Canar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, quinto izquierda, el 2 de diciembre de 1993, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 3 de marzo de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 30.000.000 de pesetas, finca número 4.394; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese exceso de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio que consta de planta baja, dos plantas altas y ático, edificados sobre una parcela de terreno de unos 640 metros cuadrados, sito en la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia. La planta baja tiene una superficie de 311 metros y 16 decímetros cuadrados, existiendo en la misma colindantes en dicha planta baja dos almacenes, la caseta del gas y un garaje. Plantas primera y segunda de unos 222 metros cada una de ellas y planta ático de unos 60 metros cuadrados. Linda por los cuatro lados con la finca donde se encuentra enclavado.

La parcela donde se halla edificado procede de la hacienda denominada «Cana Mayansa», de la situación dicha; linda: Norte, tierras de María Ferrer; sur, tierras de Juan Mari Torre; este, María Ferrer Torres, y oeste, José Ferrer Mari.

Inscrita al tomo 940, libro 231 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 142, finca número 4.394 duplicado, inscripción novena.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—53.282-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/92 promovido por «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra doña Manuela Pérez Ventana Saenz y don Felix Larrea Cenzano en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 3 de diciembre de 1993; la segunda el 14 de enero de 1994, y la tercera el 15 de febrero del mismo año, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Piso derecha en planta tercera, destinado a vivienda, forma parte de la casa en Logroño, en la calle Doctores Castroviejo, señalada con el número 27. Con una superficie construida de 90 metros y 51 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el inmueble de 10,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 905, folio 120, finca 269, inscripción segunda; valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—El Secretario.—55.897-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.354/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Albito Martínez Díez contra Miguel Antonio Sánchez Fernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 29 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 10 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.620.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 7 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001354/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en El Algar, carretera de San Javier.—Vivienda A, Cartagena (Murcia). Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 620, libro 624, folio 160, finca registral número 23.288.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—54.185.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1630/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra Manuel V. Martín Nieto y Victoria Martín Mora y José Isidro Migueláñez García y Teófila Herrero A., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.430.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01630/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Avenida de Francia, número 21, escalera 1, 5.º izquierda, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.594, libro 753, folio 1, finca número 57.014, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—53.310-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1541/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco Popular Español», contra Diego Orellana Pérez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José San Vicente Moreno y doña Victoria María Mercedes Rosado Rodríguez, cónyuges, con domicilio ambos en calle Río Eresma, 4, piso 4.º, de Alcalá de Henares.

Piso sito en la calle Eresma, 4, piso 4.º B, de Alcalá de Henares; inscrita al libro 57, tomo 3.504

de Alcalá de Henares, finca registral número 8.789, anotación letra A, de fecha 8 de mayo de 1991.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en la primera subasta y el 20 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a caidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas cincuenta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las diez horas cincuenta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.075-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 840/1992. Partes: Caja de Madrid, Procuradora señora Anaya Rubio, contra don Fernando Rodríguez Estalayo y otros, en los que se ha dictado la resolución literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora Cánovas del Castillo. En Madrid a 25 de octubre de 1993.

Dada cuenta: Por presentados los anteriores escritos de fechas 5 y 20 de octubre de este año, por la Procuradora señora Anaya Rubio, únase a la pieza de su razón a los efectos oportunos.

Habiéndose citado a los demandados para la confesión acordada por medio de edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y no en el «Boletín Oficial del Estado» como estaba acordado por providencia de fecha 3 de septiembre del presente año; cítese nuevamente a los demandados, en paradero desconocido, a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» a

fin de que los mismos comparezcan en este Juzgado el próximo día 22 de noviembre, a las diez quince horas, y caso de no comparecer se les cita en segunda, para el próximo día 29 de noviembre, a las diez quince horas. Publíquese igualmente en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase entrega al procurador de la parte actora del edicto para su publicación y reporte a este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Fernando Rodríguez Estalayo, doña María del Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y doña Carmen Toca Cañero, todos ellos en paradero desconocido, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—55.700-3.

MANZANARES

Edicto

Don José Luis López Martínez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, con CIF G-16131336, domiciliada en la calle Parque de San Julián, número 20 (Cuenca), representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Joaquín Jaime Reinoso, con documento nacional de identidad 70.709.381, domiciliado en la calle Pérez Galdós, número 5, 13240 La Solana (Ciudad Real), y doña María Juana López del Castillo Delgado, con documento nacional de identidad 70.718.879, domiciliada en la calle Pérez Galdós, número 5, 13240 La Solana (Ciudad Real), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Un edificio en esta población de La Solana, señalado con el número 4 de la calle Torrecilla, ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Consta de tres plantas: La planta baja, destinada a local, y la segunda y tercera, a vivienda, con varias habitaciones y dependencias. Todo el edificio linda: Frente o poniente, con la calle Torrecilla, en línea de 3 metros 65 centímetros, y resto de finca matriz de donde se segregó el solar sobre el que está construido el edificio; derecha, saliendo, finca donde está ubicado el Hogar del Pensionista; izquierda, resto de la finca matriz de donde se segregó el solar sobre el que está construido el edificio, y con la Casa Consistorial, y por la espalda, con la Casa Consistorial, en línea de 8 metros 15 centímetros. Inscrita al tomo 975, libro 262, folio 43, finca número 20.165.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 30 de diciembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 31 de enero de 1994, a las once horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis López Martínez.—El Secretario.—52.397-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario bajo número 243/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el procurador señor Sampere Meneses contra «Edificaciones Omega Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Arroyomolinos, en calle de Navalcarnero sin número, constituida por la número 12 del plano, que ocupa una superficie de 507 metros cuadrados. Linda: Por su frente al oeste y derecha entrando, con la calle de Navalcarnero; izquierda con la parcela número 6 de Angel Sanz y otros; espalda con la parcela número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 754, libro 15, folio 100, finca 871.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial número 13, el próximo día 10 de diciembre a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 22.542.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cuál le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 13 de octubre de 1993.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—55.896-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1991 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «Náutica Socias y Rosselló, Sociedad Anónima», contra don Juan Artes Durán y doña María del Pilar Gil Abad, en reclamación de 725.204 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana, solar número 677 de la urbanización «Bahía Grande», en término de Lluchmayor, segunda fase, mide 600 metros cuadrados y linda: Al norte, solar 688; sur, calle Goleta; este, solar 678, y oeste, solar 676. Su cuota es del 0,11865 por 100, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en una sola planta de forma rectangular, tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados más 23,50 metros cuadrados de terraza cubierta y pérgola, consta de sala de estar-comedor, con acceso a terraza con pérgola, cocina con acceso a terraza de servicio, tres dormitorios dobles y baño completo, y tiene una escalera exterior que da acceso a la azotea. El resto del solar no ocupado por la construcción está destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma IV, libro 737 de Lluchmayor, folio 182, tomo 4.891, finca 28.764.

Se valora en la suma de 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 el próximo día 2 de diciembre de 1993 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar,

sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 0518 91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—53.298-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 798/1983, se tramitan autos ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlos Costa Vázquez, don Luis Antonio Costa Acha y doña Adoración Vázquez Andrés, representados por el señor Gómez Castaño, domiciliados en Zamayón, sobre reclamación de 5.665.418,92 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 26 de enero próximo, a las once horas de la mañana,

con la rebaja del 25 por 100 de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 28 de febrero, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

1. Tierra de secano, al sitio de «Los Majadales», en el término de Zamayón, de 10 áreas. Linda: Al norte, con un camino; al sur, con parcela 107 de Juan Bajo y con parcela 108 de José Martín Zarza; al este, con parcela 18 de Lucía García Bajo, y al oeste, con parcela 107.

Su valor se estima en 120.000 pesetas.

2. Tierra de secano, al sitio de «Los Majadales», en el término de Zamayón, de 10 áreas. Linda: Al norte, con parcelas 107 y 108; al sur, con parcela 101 de Manuel Sánchez y parcela 110 de Tomás González; al este, con parcelas 108 y 110, y al oeste, con parcela 103 de propietario desconocido, parcela 104 de Beltrán Sánchez, parcela 106 de Desiderio Camoiras y parcela 107.

Su valor se estima en 120.000 pesetas.

3. Tierra de secano, al sitio de «Los Majadales», en el término de Zamayón, de 1 área 98 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela 107 de Juan Bajo; al sur, con parcela 104 de Beltrán Sánchez; al este, con parcela 105 de Ramón Santos, y al oeste, con camino de Salamanca.

Su valor se estima en 65.000 pesetas.

4. Tierra de secano, al sitio de «Los Majadales», en el término de Zamayón, de una superficie de 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela 17 de José Criado; al sur, con parcela 106 de Desiderio Camoiras; al este, con parcela 105 de Ramón Santos y con parcela 108, y al oeste, con camino de Salamanca.

Su valor se estima en 240.000 pesetas.

5. Tierra de secano, al sitio de «Los Majadales», en el término de Zamayón, con una superficie de 35 áreas. Linda: Al norte, con la parcela 17 de José Criado; al este, con la parcela 18 de Lucía García y con la parcela 109; al sur, con la parcela 110 de Tomás González, y al oeste, con las parcelas 105 y 107.

Su valor se estima en 375.000 pesetas.

6. Tierra de secano, al sitio de «Los Majadales», en el término de Zamayón, con una superficie de 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con las parcelas 18 y 108; al sur, con la parcela 110 de Tomás González; al este, con las parcelas 110 y 18, y al oeste, con las parcelas 110 y 108.

Su valor se estima en 300.000 pesetas.

Las seis fincas reseñadas con los números 1 al 6 están concentradas formando una sola unidad.

7. Nave ubicada dentro de las fincas, al sitio de «Los Majadales», en el término de Zamayón, totalmente terminada, cuya superficie es de 80 metros cuadrados.

Su valor se estima en 1.728.000 pesetas.

8. Nave ubicada dentro de las fincas, al sitio de «Las Majadas», en el término de Zamayón, sin terminar de construir, a falta de techo, con una superficie de 30 metros cuadrados.

Su valor se estima en 500.000 pesetas.

9. Tierra de secano, al sitio de «Los Palomares», en el término de Zamayón, de 97 áreas 8 centiáreas.

Su valor se estima en 120.000 pesetas.

10. Una era, en el término municipal de Zamayón, al puente del Camino de Salamanca.

Su valor se estima en 125.000 pesetas.

11. Finca ubicada en el paraje denominado «El Palomar», en el término de Zamayón. Linda: Al norte, con tierra de José Zarza; al sur, con prado de José Abajo; al este, con tierra de Gabriel Alfaro, y al oeste, con prado de Beltrán Sánchez.

Su valor se estima en 120.000 pesetas.

12. Finca ubicada en el paraje denominado «Camino de San Pelayo», en el término de Zamayón. Linda: Al norte, con dicho camino; al sur, con regato; al este, con parcela de herederos de Manuel Vázquez, y al oeste, con parcela de herederos de Cipriano Crespo.

Su valor se estima en 120.000 pesetas.

13. Tierra en el paraje conocido como «El Palomar», en término de Zamayón. Linda: Al norte, con prado de Abilio Sánchez, tierra de Gabriel Alfara, con tierra de Tomás González y otros.

Dentro del perímetro de esta tierra existe una edificación con un chalé. Ante la imposibilidad material de acceder al mismo, se realiza medición exterior del mismo, valorándose la calidad de materiales apreciables desde el exterior, el volumen construido, etcétera.

Su valor se estima en 15.000.000 de pesetas.

14. Finca en el paraje conocido como «El Palomar», en el término de Zamayón. Linda: Al norte y este, con finca rústica; al sur, con finca de Beltrán Sánchez, y al oeste, con Camino de Salamanca.

Su valor se estima en 120.000 pesetas.

15. Una era, al sitio de «El Palomar», en el término de Zamayón. Linda: Al norte, con era de Celedonio García; al sur, con José Martín; al oeste, con era de Tomás González, y al oeste, con común.

Su valor se estima en 120.000 pesetas.

16. Tierra de secano, al sitio de «Los Palomares», en el término de Zamayón, con una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, con prado de Abilio Sánchez; al sur, con tierra de Gabriel Alfara; al este, con Tomás González y otros, y al oeste, con Juan Bajo y otros.

Su valor se estima en 120.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—54.839.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto aclaratorio

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana y su partido (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 172/92 a instancia del Banco Comercial Transatlántico, representado por el Procurador don Pedro Martín Herrera, contra don Kurt Benjamin Zanker y don Claus Thistoph Zanker, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que se describen en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de octubre de 1993, con número de Boletín 250, haciendo constar por el presente que el tipo por el que salen a subasta las referidas fincas es de 65.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de octubre de 1993.—55.849.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra 454/1991 de «Plásticas Oramil, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Ignacio Lizari Gómez.

En Donostia (San Sebastián), a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general para deliberar sobre el convenio, a cuyo fin se señala el próximo día, 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5, citándose para ella a dichos acreedores con la antelación necesaria, entregándoles cédula y copia de la propuesta de convenio y haciéndoles saber el objeto de la Junta. A los acreedores cuyo domicilio se ignora, cíteseles por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.994-E.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 823/1989 01, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Pérez Perera, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Andrés Gollart, Sociedad Anónima»; don Manuel Andrés Gollart y doña Ana López Gallardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados indicados:

Rústica.—Suerte de olivar del término de Alcalá de Guadaíra, con superficie de 55 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 59, tomo 687 del archivo, libro 405, inscripción segunda, finca número 23.290-N, especialmente hipotecada.

Urbana.—Local comercial en planta baja, bloque primero, en calle Silos, de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 166 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra, folio 71, tomo 618 del archivo, libro 361 de la citada unidad, finca número 23.016, inscripción primera, especialmente hipotecada en escritura pública.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche número 4, La Juncal, Sevilla, el próximo día 7 de diciembre a las diez horas; al haber resultado desiertas las anteriores subastas, se celebra esta tercera, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las condiciones que fueron fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas han sido peritadas por un importe de 117.187.500 pesetas, la señalada como rústica, y por un importe de 14.062.500 pesetas, la señalada como urbana.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vicaya, oficina 6.013 de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.942.

TERUEL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 1 de octubre de 1993, dictado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 30/93, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Lucas Portillo Chillida, doña Consuelo Robres Ferrer, don Lucas Portillo Ibariucea, doña Celia Chillida Salvador, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública y primera subasta y por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Solar edificable en partida de Santa Ana, con 4.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con carretera; sur, Vicente Torno e Isidoro García; este, Melchor Edo y oeste, con calleja de Santa Ana; sobre el solar descrito se han construido las siguientes edificaciones: Casa-habitación destinada a vivienda unifamiliar, partida Santa Ana, de 249 metros cuadrados de superficie y una sola planta. Linda: Por todos sus puntos con el solar donde queda enclavado, y edificio de 100 metros cuadrados, que es un local de planta baja y primera planta, destinados a garaje y trastero, respectivamente que linda en todos sus puntos sobre el solar sobre el que se ha construido.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 188, libro 15, folio 19, finca 375, inscripción séptima y octava.

Condiciones

Primera.—Cargas y gravámenes, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, de esta ciudad de Teruel, previniéndoles a los posibles licitadores.

Tercera.—Se tasa la finca hipotecaria a efecto de la subasta en la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate.

Octava.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración se pueden hacer posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y la audiencia el día 29 de diciembre de 1993 a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Décima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta. Se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia el día 31 de enero de 1994 a las diez horas de la mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Teruel a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.013-3.

TORRENTE

Edicto

Doña Elisa Ibáñez Arnau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que conforme a lo ordenado por la señora Jueza de dicho Juzgado, en el expediente número 371/1993, promovido por la Procuradora doña María Carmen Aparicio Bosca, en nombre y representación de la mercantil «Importación y Distribución de Maderas, Sociedad Limitada», domiciliada en Aldaya, Camino Viejo de Godelleta, 10, dedicada a la compra y venta al por mayor y menor de toda clase de maderas y derivados, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, y nombrado para las mismas a los profesionales don Vicente Andrés Fajardo y don José Luis Ramos Fortea y como tercer Interventor a la acreedora «Mendesp, Sociedad Limitada».

Dado en Torrente a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Elisa Ibáñez Arnau.—53.235.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 444/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra Manuel Ramírez Jiménez, Mercedes Aguilera Ingunza, Celia Guardiola del Pino, Francisco Armengot Climent, Purificación Moret Narro y Juan de Dios Leal Castellote, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de febrero de dicho año, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Francisco Armengot Climent:

Uno.—Una mitad indivisa de los derechos hereditarios que le correspondan en la herencia de don Francisco Armengot Rocafort, de la urbana destinada a casa, compuesta de planta baja y piso, situada en calle Maestro Chapí, número 46, de Castellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón I, al tomo 188, folio 201, finca 20.880, inscripción quinta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dos.—Una mitad indivisa de los derechos hereditarios que le correspondan en la herencia de don Francisco Armengot Rocafort, de la urbana destinada a solar con algunas obras, situado en la calle Diagonal, número 142, de Castellón. Superficie 107 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón I, al tomo 131, folio 5, finca 15.207, inscripción quinta.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Tres.—Urbana, sita en complejo «San Agustín», fachada a calle Mayor Gracia, Gobernador Bermúdez de Castro y Núñez de Arce, sótano 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón I, al tomo 700, folio 131, finca 262, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuatro.—Determinadas participaciones indivisas de los derechos hereditarios que le correspondan de la herencia de don Francisco Armengot Rocafort, en cuanto a la urbana destinada a casa, planta baja, sita en Castellón, calle Enmedio, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón I, al tomo 345, folio 100, finca 4.027, inscripción 20.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cinco.—Mitad indivisa de una parcela sita en término de Borriol. Urbanización «La Coma». Superficie 154 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 552, libro 38, folio 70, finca 3.747, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Seis.—Mitad indivisa de una parcela sita en término de Borriol. Urbanización «La Coma». Superficie 158 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 552, libro 38, folio 73, finca 3.748, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Siete.—Mitad indivisa de una parcela sita en término de Borriol. Urbanización «La Coma».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 599, libro 44, folio 169, finca 4.184, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Ocho.—Mitad indivisa de una parcela sita en término de Borriol. Urbanización «La Coma». Superficie 1.935 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 599, libro 44, folio 171, finca 4.185, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Nueve.—Derechos hereditarios que le correspondan en la herencia de don Francisco Armengot Rocafort, en cuanto a la urbana sita en Benicasim. Partida Parreta Alta, sita en urbanización «Montornés». Superficie 2.270 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 347, libro 68, folio 153, finca 7.387, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—54.782.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio decl. men. cuant. rec. cantid. número 444/1991, seguido a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Buceta, contra don Eusebio Fernández Hermida, domiciliado en calle Manuel de Castro, 9 (Vigo), o calle Torrecedeira, número 94, sexto izquierda; doña Benedicta Fernández Hermida, domiciliada en calle Manuel de Castro, 9 (Vigo); doña Natividad Fernández Hermida, con domicilio en calle Manuel de Castro 9 (Vigo), y doña Josefina Fernández Hermida, domiciliada en calle Manuel de Castro, 9 (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las once horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de diciembre de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-15-44491, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito,

en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso sexto izquierda, casa número 120 de la calle Torrecedeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 147, folio 132, finca 18.854.

Y para que así conste y sirva de notificación a público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procederán dado en Vigo a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—53.184.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627/1992 promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, domiciliada en Cánovas del Castillo, 6 (Vigo), representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra «Pescaceibe, Sociedad Anónima» (PESCEISA), con domicilio en García Barbón, 117 entresuelo (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sirvió de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

teca, o sea, la suma de 360.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifique a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Buque, hoy denominado «Ceibe Dous» (número de construcción 441), con estas dimensiones: Eslora total, 36,50 metros; eslora entre p.p. 31,62 metros; puntal a cubierta superior, 3,70 metros; calado medio de trazado, 3,50 metros; potencial propulsora, 750 CV; capacidad de bodega principal, 240 metros cúbicos; número de ejes: 1; número de hélices: 1; motor Echevarría, tipo SL 23/30, de 750 CV, número 512. Inscrito al tomo 22 de Buques de Construcción, folio 46, hoja 740, inscripción segunda, del Registro Mercantil-Sección Buques.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—55.685.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Don Juan José Martín Álvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 567/1992, sobre agresión, en el que aparece

como denunciante doña María Jesús García Conde, y como denunciado, don Manuel Fernando Vilaza Ferreira, se acordó citar a don Manuel Fernando Vilaza Ferreira, con último domicilio conocido en Portugal, y en la actualidad en ignorado paradero, de comparecencia en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, el próximo día 30 de noviembre y hora de las once cuarenta, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, sirva de citación en forma a don Manuel Fernando Vilaza Ferreira y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo la presente en Vilagarcía de Arousa a 21 de octubre de 1993.—El Secretario, Juan José Martín Álvarez.—54.013-E.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Don Juan José Martín Álvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 189/1993, sobre agresión, en el que aparece como denunciante don Miguel Ángel Cuevas Feijoo y como denunciado Krasicov Alexey, se acordó citar a Krasicov Alexey, con último domicilio conocido en Minskaya (Bielorusia), y en la actualidad en ignorado paradero, de comparecencia en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, el próximo día 30 de noviembre, a

las once treinta horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, sirva de citación en forma a Krasicov Alexey y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo la presente en Vilagarcía de Arousa a 21 de octubre de 1993.—El Secretario, Juan José Martín Álvarez.—54.016-E.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 565/1993-E, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por la Procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de doña María Encarnación Labastida Alonso, sobre declaración de ausencia del esposo de ésta, don Carlos Lloro Mayner, desaparecido de su último domicilio, sito en Zaragoza, paseo María Agustín, casa número 4, piso 6.º, letra A, el día 20 de enero de 1992, no teniendo en la actualidad conocimiento de su paradero.

Sirviendo el presente de llamamiento a fin de dar la publicidad legal al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—50.437-3.
y 2.ª 6-11-1993